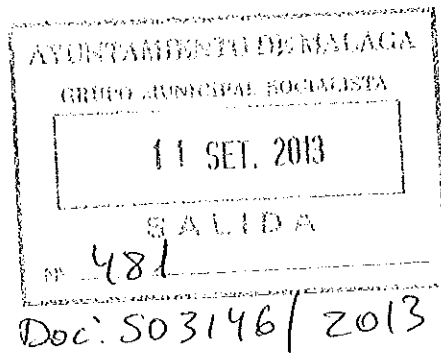




Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 65
FECHA 11/09/13
Doc. Año



Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la construcción de un Parque Canino en el Parque del Oeste de la Ciudad.

La provincia de Málaga tiene censados a más de 300.000 perros, contando con el mayor censo de perros de Andalucía, de ellos más de 94.000 están censados en Málaga Capital.

La ciudad de Málaga dispone de 2 parques caninos en el Norte, uno en el distrito Este y otro en el distrito de Carretera de Cádiz, el distrito con más población de nuestra Ciudad. Durante 2013 el Ayuntamiento de Málaga ha construido dos parques caninos, el del Parque del Morlaco y el del Parque de San Miguel.

Los dueños responsables de perros a los que les gusta disfrutar de sus mascotas en cualquier lugar (y no solo en su casa), se encuentran con la dificultad de disfrutar de su perro de manera segura. Para los perros, la necesidad de correr y jugar con otros perros es tan importante como cualquiera de nuestras necesidades básicas. Pero se encuentran con el problema de que, al no haber lugares suficientes habilitados, no pueden correr con libertad sin correa, contando siempre con la posibilidad de que se produzca un accidente ya que soltarlos (aparte de vulnerar las ordenanzas) en un parque es todo un peligro (coches, elementos que suscitan miedo al animal, o el simple instinto de caza de algunos de ellos,...).

Por esto, los propietarios de canes consideran necesaria la existencia de más parques caninos en la Ciudad, para tener un lugar de esparcimiento para los perros que proporcione tranquilidad y seguridad, tanto para ellos y sus dueños como para el resto de los ciudadanos.

La existencia de estas zonas de esparcimiento para los perros no solo la plantean los propietarios de estas mascotas, sino que también viene recogida en la normativa en vigor: el artículo 15 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales versa sobre estas zonas y dice textualmente ***“Las administraciones públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias”***.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

La Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía y Animales potencialmente peligrosos de Málaga, de 24 de febrero de 2010, también habla de las condiciones que se deben de cumplir para posibilitar el bienestar de los perros, en su artículo 11.c) establece **“Condiciones para el bienestar de los animales de compañía. Los perros dispondrán de un tiempo, no inferior a una hora diaria, durante el cual estarán libres de ataduras y fuera de los habitáculos o habitaciones donde habitualmente permanezcan”**. Esta misma ordenanza en su artículo 13.1 dice **“Los animales solo podrán acceder a las vías y espacios públicos cuando sean conducidos por sus poseedores o dueños y no constituyan un peligro para los transeúntes u otros animales, excepto en aquellos lugares que el Ayuntamiento determine como zona de esparcimiento para perros. El Ayuntamiento habilitará en parques y jardines y lugares públicos, en la medida en que éstos lo permitan y tras un estudio de ubicación, instalaciones y espacios adecuados debidamente señalados para el paseo y esparcimiento de los animales”**. Como podemos ver, nuestra Ordenanza Municipal se hace eco de lo establecido en la ley autonómica antes citada.

Igualmente, la Declaración Universal de los Derechos de los animales, en su artículo 5 es muy clara **“todo animal perteneciente a una especie viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y las condiciones de vida y libertad que sean propias de su especie.....”**.

Pues bien, el Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de una petición ciudadana que solicita la creación de una zona de uso exclusivo, digna y amplia, para que las mascotas puedan correr, jugar y relacionarse con sus semejantes en el Parque del Oeste, más concretamente en la zona de “los pinos” colindante con el IES Emilio Prados, en la Calle Francisco de Padilla.

Esta zona es perfecta para tal función, puesto que dispone de todo lo necesario para un parque canino, espacio, papeleras, bancos, sombra, agua potable, etc...y donde no ocasionará molestias a los vecinos al estar alejados de las viviendas existentes en los alrededores.

En el Distrito 7 solo existe una zona de esparcimiento para estos animales y está en el Parque de Huelin, tiene un tamaño insuficiente y no pueden disfrutarlos los ciudadanos de la zona del Parque del Oeste por su lejanía a la zona a existente.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

La única necesidad que tendría que cubrir el Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha este parque canino es el vallado para delimitar la zona. Este vallado podría tener unas dimensiones considerables para permitir el juego y esparcimiento de las mascotas, en la parte de los pinos contigua a la calle Francisco de Padilla. La zona se delimitaría desde la valla del mismo Parque del Oeste, hasta la puerta de entrada al parque situada en la calle antes mencionada.

Los socialistas consideramos que esta solicitud ciudadana podría ser atendida por el equipo de gobierno municipal ya que no estamos hablando de grandes desembolsos económicos, y que con ella estaríamos prestando un servicio muy demandado por los ciudadanos del distrito de Carretera de Cádiz, además de posibilitar el paseo y esparcimiento de los perros con absoluta seguridad para todos, cumpliendo las ordenanzas, y con ello mejoraríamos además muchas prácticas insalubres que se dan en la vía pública.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Instar al equipo de gobierno municipal a que, a la mayor brevedad posible, se proceda al vallado de una parte del Parque del Oeste, la zona de los pinos, la más cercana a la calle Francisco Padilla, para que una vez delimitada y acotada, se convierta en un Parque Canino donde los perros, sus propietarios y el resto de ciudadanos de la zona puedan disfrutar del esparcimiento necesario con seguridad y con las mejores condiciones higiénico-sanitarias.

Málaga, Septiembre de 2013.

Fdo.- Begoña Medina Sánchez

Concejales Grupo Municipal Socialista

Sergio Brenes Cobos